

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 390/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 260/2022**

**ACTOR Y RECORRENTE: TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del expediente. Conste.

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veinticuatro.

Notificación por despacho vía MINTERSCJN. Toda vez que en el expediente en que se actúa, el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN) no permite notificar al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León vía electrónica, y en virtud de que por acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó dar vista a dicho poder con la interposición del presente recurso a fin de que pudiera manifestar lo que a su interés conviniera, a efecto de no dejarlo en estado de indefensión se ordena notificar a dicho poder en su residencia oficial el presente proveído y el de admisión del recurso para que pueda formular sus manifestaciones.

En otro orden de ideas, se requiere al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León para que al momento de realizar sus manifestaciones, en término de lo previsto en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, 5, 12 y 17 del Acuerdo General **8/2020**, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles y con apoyo en la tesis de rubro: *"CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA)", solicite el acceso al expediente electrónico y la recepción de notificaciones a través de dicha vía, o bien, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.*

Apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes que en su oportunidad deban practicarse por oficio, se le harán por lista, hasta en tanto cumpla con lo indicado.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y por oficio en su residencia oficial al Poder Legislativo de la referida Entidad.

En ese orden de ideas, **remítase las versiones digitalizadas del presente acuerdo y el de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, así como la de los escritos de agravios y de ampliación de demanda, del auto impugnado y de la constancia de notificación respectiva, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en la Ciudad de Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Poder Legislativo de la referida Entidad Federativa, en su residencia oficial, de lo ya indicado, debiendo levantar la razón actuarial respectiva.**

Lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces **del despacho número 53/2024**, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía.

Cumplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 390/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 305574

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/01/2024T21:24:10Z / 19/01/2024T15:24:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		c4 6f ef e6 8c e7 a1 6c 76 ea b2 83 27 68 40 71 11 f6 fd 4c 4f e3 7d 0d 67 32 54 97 80 a3 ba 45 3f 9f da 0f 92 37 2b 95 be 32 56 5c a9 3b 55 90 f2 84 fd 37 c2 29 03 81 03 f0 e0 c2 2d f3 e4 5f 23 16 54 39 fc ee d7 0e 5e 3e 23 24 05 08 71 27 09 a5 f3 6d d8 7c f9 b5 b5 ac ff cd 17 08 9a 68 77 61 35 8b 1a 5d 83 e3 69 d2 09 a2 d7 c5 41 c9 73 a8 6f 05 7f e9 24 b2 16 11 40 e0 4e 91 b5 d3 8d 3c 6f ba 86 92 9d c7 3d 58 64 7a a2 e3 56 e7 aa 76 c0 65 1d d0 f8 05 34 85 48 a8 04 a4 0e bf f2 17 80 39 35 bb e0 44 e9 1b 80 a3 5a 4a b1 a0 f2 3a 01 4e a4 ac 4e 6a 96 59 e7 68 b3 bb 48 2f ae 9d 61 07 f7 7a 7d 1b e8 8b 6d 18 ea c8 23 42 31 c8 46 60 52 5e 4b 69 01 67 b2 72 0a bd 63 cd d2 4f 45 9a 0e 90 bc 59 ef 5a 4e 64 4a 21 e5 35 f8 25 3c bc 9f cb f1 60 62 6b 01 8f 22 57 b6 ea			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/01/2024T21:24:12Z / 19/01/2024T15:24:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/01/2024T21:24:10Z / 19/01/2024T15:24:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6644094			
	Datos estampillados	2B916AFA653D47CABB4724C647133755B965495089E247E00E5B3DC5580C50A3			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/01/2024T17:15:23Z / 19/01/2024T11:15:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		10 26 f4 cd e7 89 f2 78 55 78 a4 6b 58 44 82 75 65 ed 8b 18 c5 9c f2 a2 00 f6 83 be 7a 73 73 88 a8 26 40 08 53 af 01 c9 eb 7d b7 fc 51 8b f2 fe 7b 80 40 1b 2c 74 4a 53 ab 10 d7 78 79 b1 66 94 08 b8 2e 3e cc ff 25 0a 12 1b 4e 8b 66 4f 89 82 39 41 26 85 01 19 e7 25 be a8 f9 b5 79 31 d0 14 d1 94 9e 02 52 e1 b6 ff 41 ec 6c 4f cf 7a b5 72 45 6c 98 a0 d2 e6 77 17 23 fe de 81 a7 03 0e f1 30 04 56 3b c9 4f 24 bb 27 33 da f7 80 2a ab 82 5f d0 1d f7 d2 f8 4d 5e 33 a2 96 f3 43 19 91 8c 72 5c 97 3d bb d7 71 d7 1d e3 19 71 40 93 60 d6 70 8a 62 88 63 a8 9c d0 d5 67 a0 29 39 4b 16 8b 44 b4 f6 66 b3 95 c2 ad 0e 1b b2 d5 f8 23 e9 4d dc 8c da bd de cb 5b 3c 93 bc 25 e0 16 77 10 9a 69 08 f0 06 8a a6 bb 49 d4 fa 69 91 09 6a 5d 18 a9 6f 8f e8 bb e8 54 d2 97 ae f4 ca a6 0b ac 37			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/01/2024T17:15:25Z / 19/01/2024T11:15:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/01/2024T17:15:23Z / 19/01/2024T11:15:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6641926			
	Datos estampillados	04C6953849EC04822DF95A34EE576190C4BFB84533DAD87AF3C2F5D4FF11DB92			